

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE CRÉDITOS Nº 18/2016.-**

GENERACION DE CRÉDITOS

Teruel 21 de Septiembre de 2016

PROVIDENCIA.-

Vista las propuestas del Gabinete Técnico y la dependencia de Gestión de Empresas de fechas 2 de septiembre de 2016 y 14 de septiembre de 2016, respectivamente, proponiendo la incoación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto 2016 mediante generación de créditos, una vez aceptadas por la Diputación Provincial en sesión plenaria del 28-7-2016, entre otras, dos subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 por importes de 230.000,00 € con destino a las obras del Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla y 800.000,00 € con destino a la obra de la Crta. De Acceso a las Pistas de Esquí de Valdelinares, comunicadas por el Departamento de Industria y Empleo del Gobierno de Aragón el día 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2016, se ha solicitado al Director General de Economía y al Subdelegado del Gobierno de Teruel, la concesión de una ayuda, con cargo a los remanentes del Fondo de Inversiones de Teruel, por importe de 110.175,34 €, para hacer frente al importe ejecutado de la 5ª fase del Parque Faunístico de Tramacastilla, financiado inicialmente con cargo al FITE del 2013, ejecutadas en el ejercicio 2016, cuyo plazo de justificación finalizaba el 31/10/2015, quedando por lo tanto la subvención concedida para dicho proyecto con cargo al FITE 2013 sin efecto al no haberse justificado en plazo.

Considerando que para financiar dicho gasto, existe un compromiso firme de aportación del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 por importes de 230.000,00 € y 800.000,00 €, con destino al Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla y para la obra de la Crta. de acceso a las Pistas de Esquí de Valdelinares, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos, a fin de generar crédito en las aplicaciones detalladas en la memoria por importe de 1.030.000,00 €.

2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 21 de Septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

MEMORIA DE LA PRESIDENTA

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 18/2016 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, adopta la modalidad de generación de créditos, financiados con el compromiso firme de aportación del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016, aceptado por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28-7-2016, afectando a las aplicaciones de gastos y los conceptos de ingresos que a continuación se detallan:

A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	Importe
1710	65000	FIT 2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00 €
4533	60923	FIT 2016 Crta. Acceso Pistas Esqui Valdelinares	800.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			1.030.000,00 €

B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		
Subconc.	Nombre concepto	Importe
175099	FIT 2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
175084	FIT 2016 Crta. Acceso Pistas Valdelinares	800.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.030.000,00

2º.- Justificación.

Los gastos a llevar a cabo con la modificación que se propone no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Por ello resulta imprescindible e inaplazable generar crédito en el presente ejercicio presupuestario, a fin de dar cobertura a dichos gastos, financiados íntegramente con las subvenciones concedidas por el Fondo de Inversiones de Teruel del 2016, aceptadas por la Diputación Provincial en sesión plenaria del 28-7-2016, con destino a las obras del Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla por importe de 230.000,00 €) y 800.000,00 € con destino a la obra de la Crta. de Acceso a las Pistas de Esquí de Valdelinares, ambas comunicadas por el Departamento de Industria y Empleo del Gobierno de Aragón el día 14 de julio de 2016.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 21 de Septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE INTERVENCIÓN				Nº Referencia: 481/2016
				Fecha: 21/9/2016
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS				CARACTERÍSTICAS
Servicio Gestor	Programa	Nº Ref.	Fecha	Órgano: Presidencia
Gabinete Técnico			2/9/2016	
Gestión Empresas			14/9/2016	
				Importe: 1.030.000,00 €
Expediente de Modificación de Presupuestaria 18/2016 mediante Generación de Créditos.				

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la Propuesta-Memoria de la Presidencia de esta misma fecha, por la que se incoa el expediente de modificación de créditos nº **18/2016** mediante generación de créditos por compromisos firmes de aportación, emito el siguiente **INFORME**

A) Legislación aplicable.-

1.- Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Art. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

3.- Art. 33.2 e) y 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B) Adecuación del expediente de modificación de créditos nº 18/2016 a esta legislación.-

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos, por un importe total de **1.030.000,00 €**.

Según lo establecido en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 43.1 y 78.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) *Aportaciones* o **compromisos firmes de aportación** de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local, o de sus Organismos Autónomos. De conformidad con el art. 188.6 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, estas enajenaciones en ningún caso podrán destinarse a financiar gasto corriente.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior, el reconocimiento del derecho o la **existencia formal del compromiso firme de aportación**.

b) En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

En este caso, se trata de unos compromisos firmes de aportación por parte del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del 2016, aceptados por la Diputación Provincial en sesión plenaria del 28-7-2016, por importes de 230.000,00 € con destino a las obras del Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla y 800.000,00 € con destino a la obra de la Crta. De Acceso a las Pistas de Esquí de Valdelinares, comunicadas por el Departamento de Industria y Empleo del Gobierno de Aragón el día 14 de julio de 2016.

B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		
Subconc.	Nombre concepto	Importe
175099	FIT 2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
175084	FIT 2016 Crta. Acceso Pistas Valdelinares	800.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.030.000,00

II.- Las aplicaciones del Presupuesto de gastos en la que se genera crédito, según la referida memoria de la Presidencia, y las propuestas del Gabinete Técnico de fecha 2/9/2016 y de la dependencia de Gestión de Empresas de fecha 14 de septiembre de 2016, ambas con el visto bueno de la Presidencia, es la siguiente:

A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	Importe
1710	65000	FIT 2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00 €
4533	60923	FIT 2016 Crta. Acceso Pistas Esquí Valdelinares	800.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			1.030.000,00 €

III.- Se cumple el requisito exigido por el artículo 44.a) del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito, por cuanto existe formalmente los **compromisos firmes de aportación** del IAF por importe total de 1.030.000,00 €.

IV.- En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.2 d) y 43.2 del R.D. 500/90, las cuales (en este caso y en concreto la Base 11) facultan para su aprobación al Presidente de la Corporación.

El expediente deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1 g) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia está obligado a dar cuenta sucinta a la Comisión de Hacienda y al Pleno en la siguiente sesión ordinaria de la Resolución por la que se apruebe el expediente de generación de créditos, a los efectos del ejercicio por éste de sus funciones de control y fiscalización establecidas en el art. 33.2 e) de la citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las generaciones de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Según lo establecido en el art. 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

V.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el párrafo 3º del citado art. 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

VI.- Evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

- a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP).**
- b). GASTO COMPUTABLE y Regla de Gasto.**
- c). DEUDA PUBLICA.**

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 18/2016 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (*DPT*), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (*IET*), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014.

Las entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la **comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos**. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, **con una serie de ajustes, si proceden**, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

ESTADO CONSOLIDADO PRESUPUESTO AAPP 2016. Dicho estado arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, **capacidad (+) de financiación por importe de 1.003.762,65 €**, **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, según consta en el cuadro de consolidación siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TERUEL	PROETUR	BARRONA ESCRIJIBE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	13.385.843,66	307.997,36			13.693.841,02		13.693.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.581.715,13	211.380,55	2.911,10	6.373,83	8.802.380,61	0,00	8.802.380,61
3	GASTOS FINANCIEROS	1.210.563,58	1.000,00	0,00		1.211.563,58		1.211.563,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.208.003,10	45.000,00			12.253.003,10	491.327,91	11.761.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	193.374,62	0,00			193.374,62		193.374,62
6	INVERSIONES REALES	12.027.137,62	3.700,00			12.030.837,62		12.030.837,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.699.176,65	0,00			13.699.176,65	0,00	13.699.176,65
a)	Subtotal capítulo 1-7	61.405.814,34	569.077,91	2.911,10	6.373,83	61.984.177,18	491.327,91	61.492.849,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.842.094,57	3.000,00			1.845.094,57		1.845.094,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93	0,00			11.150.306,93		11.150.306,93
	Subtotal capítulo 8-9	12.992.401,50	3.000,00	0,00	0,00	12.995.401,50	0,00	12.995.401,50
	TOTAL GASTOS	74.398.215,84	572.077,91	2.911,10	6.373,83	74.979.578,68	491.327,91	74.488.250,77
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20	0,00			2.174.252,20		2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.982.597,96	0,00			1.982.597,96		1.982.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.184.650,64	38.850,00	725,52	1.629,45	2.225.655,61	0,00	2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.733.997,69	530.327,91			43.264.325,60	491.327,91	42.772.997,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	202.000,00	100,00	45.009,02	5.579,07	252.688,09		252.688,09
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.228.055,48	0,00			11.228.055,48	0,00	11.228.055,48
b)	Subtotal capítulo 1-7	60.505.553,97	569.077,91	45.734,54	7.208,52	61.127.574,94	491.327,91	60.636.247,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.692.661,67	3.000,00	0,00	0,00	13.695.661,67	0,00	13.695.661,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal capítulo 8-9	13.692.661,67	3.000,00	0,00	0,00	13.695.661,67	0,00	13.695.661,67
	TOTAL INGRESOS	74.398.215,84	572.077,91	45.734,54	7.208,52	75.023.236,81	491.327,91	74.531.908,90
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	42.823,44	834,69	43.658,13	0,00	43.658,13
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a) (I)	-900.260,37	0,00	42.823,44	834,69	-856.602,24	0,00	-856.602,24
	Ajustes L. PIE 2009(2.623.531,56)+ 2013 (756.783,33)(II)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89	0,00	3.380.314,89
	Ajustes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (III) 1.399.950,00 €	-1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	-1.399.950,00	0,00	-1.399.950,00
	Ajustes Ampliación Capital PLATEA GESTIÓN S.A. (IV) 120.000,00 €	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	-120.000,00	0,00	-120.000,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (I)+(II)+(III)+(IV)	2.480.054,52	0,00	42.823,44	834,69	1.123.762,65	0,00	1.003.762,65



CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONTABLE REAL	Expte 1/2016	Expte 2/2016	Expte 3/2016	Expte 4/2016	Expte 5/2016	Expte 6/2016	Expte 7/2016	Expte 8/2016	Expte 9/2016	ESTADO CONTABLE REAL EL EXPRTE. 19/2016
			DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	13.693.841,02						0,00			0,00	13.693.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.627.614,23	44.524,11	75.000,00	0,00	3.790,80		22.550,67		2.000,00	15.000,00	8.781.511,57
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.563,56										1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.645.930,08		75.000,00					111.744,51	780.000,00		11.807.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	430.004,68										430.004,68
6	INVERSIONES REALES	6.013.507,30	44.444,13									6.057.951,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.529.000,00										1.529.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	307.144,57										307.144,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93				3.790,80		5.546.616,20	11.894.931,18			11.150.306,93
	TOTAL GASTOS	34.641.253,77	0,00	0,00	0,00	3.790,80	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	34.641.253,77
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.622.597,96										1.622.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.655,61										2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.750.758,69				3.790,80			53.567,13			42.750.758,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.868,09										252.868,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.480.000,00							3.776.615,38			8.256.615,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	53.808.604,62	0,00	0,00	0,00	3.790,80	0,00	3.830.172,49		0,00	0,00	57.638.567,91
9	PASIVOS FINANCIEROS	278.366,80							1.734.943,71	11.894.931,18		13.898.661,67
	TOTAL INGRESOS	54.089.079,28	0,00	0,00	0,00	3.790,80	0,00	1.734.343,71	11.894.931,18	0,00	0,00	54.089.079,28
	Equilibrio presupuestario	43.655,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.655,13
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación (b-a) (b)	11.224.222,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.224.222,64
	Ajtes. PIE 20092.623.531.50+ 2013 (756.783.330€)	3.389.314,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.716.343,71	-11.894.931,18	0,00	0,00	1.866.039,90
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (b+c+d)	14.602.037,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.716.343,71	-11.894.931,18	0,00	0,00	1.039.722,63

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONTABLE REAL EL EXPRTE. 19/2016	Expte 10/2016	Expte 11/2016	Expte 12/2016	Expte 13/2016	Expte 14/2016	Expte 15/2016	Expte 16/2016	Expte 17/2016	Expte 18/2016	ESTADO CONTABLE REAL EL EXPRTE. 19/2016
			DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	13.693.841,02										13.693.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.781.511,57	41.307,42		38.319,96			13.044,00		9.166,00	75.000,00	8.874.549,95
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.563,56										1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.807.675,19										11.807.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	366.004,05										366.004,05
6	INVERSIONES REALES	11.157.688,17										11.157.688,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.999.854,08	157.831,45			1.000,00					1.000.000,00	13.158.685,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.816.120,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.166,00	1.030.000,00	61.450.810,27
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93		1.399.950,00								12.550.256,93
	TOTAL GASTOS	37.044.271,16	157.831,45	1.399.950,00	0,00	1.000,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.166,00	1.030.000,00	37.044.271,16
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.622.597,96										1.622.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.655,61										2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.750.758,69										42.750.758,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.868,09						13.044,00		9.166,00		275.078,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.256.615,38		1.399.950,00					541.490,12		1.030.000,00	11.228.055,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.638.567,91	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.166,00	0,00	60.636.247,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.898.661,67										13.898.661,67
	TOTAL INGRESOS	71.044.229,77	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.166,00	1.030.000,00	71.044.229,77
	Equilibrio presupuestario	43.655,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.655,13
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación (b-a) (b)	2.376.562,24	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.776.512,24
	Ajtes. PIE 20092.623.531.50+ 2013 (756.783.330€)	3.389.314,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.389.314,89
	Ajtes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (II) 1.399.950 €	0,00	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.399.950,00
	Ajtes Ampliación Capital PLATEA GESTION S.A. (IV) 120.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (b+c+d)	1.003.762,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003.762,63

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

EL GASTO COMPUTABLE se calculará computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación

2. En el acuerdo del Gobierno de 10-7-2015, la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, período 2016-2018, es la siguiente:

2016	2017	2018
1,8 %	2,2 %	2,6 %

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

$$TASA REFERENCIA CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 18/2016, en sus cifras actuales, **CUMPLE LA REGLA DE GASTO**, al no superar el 1,8 % fijado, no habiéndose producido, con la aprobación de este expediente, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, al tratarse de gastos financiados con fondos finalistas procedentes en este caso de una Administración Pública (Gobierno de Aragón), a través del Fondo de Inversiones de Teruel 2016 (art. 12.2 LOEPSF).

SITUACION DIPUTACION PROV. TERUEL, OAAA IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE	IMPORTE EXPTE	Variación	REGLA DE GASTO	
			GTO COMPUTABLE	%
LIQUIDACION 2015			32.690.724,82	
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2016: 1,8% sobre 2015			33.279.157,87	1,800%
PPTO GRAL DPT 2016 con Reserva Proetur y Baronía			34.899.711,88	
EXPTE 1/2016 "Transferencias misma área de gastos"	44.444,13	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 2/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	75.000,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 3/2016 "Transferencias misma área de gastos"	2.527,20	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 4/2016 "Generación de Créditos"	3.790,80	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 5/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	29.900,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 6/2016 "INCORPORACIÓN REMANENTES"	410.775,03	410.775,03	35.310.486,91	8,014%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Exceso Regla de Gasto PPTO 2016 sobre LIQUIDACIÓN 2015		-1.620.554,01	33.689.932,90	3,057%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación Remanentes 2015 al 2016		-410.775,03	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 7/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	12.664.931,18	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 8/2016 "Transferencias misma área de gastos"	15.869,60	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 9/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	50.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 10/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	174.141,63	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 11/2016 "Generación de Créditos" Ampl. Capital Ciudad del Motor S.A.	1.399.950,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 12/2016 "SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	38.319,96	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 13/2016 "Transferencias misma área de gastos"	1.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 14/2016 "Generación de Créditos" Proyecto GENIUS LOCI	13.044,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 15/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Daños Infraest. Mples.	13.044,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 16/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Proyecto IN TO EU	9.195,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 17/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	245.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 18/2016 "Generación de Créditos" FIT 2016 Valdefinares y Tramacastilla	1.030.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
SITUACION A LA FECHA....			33.279.157,87	1,800%
Margen hasta el gasto computable TRAS EXPTE 18/2016...		0,00		

VII.- OBSERVACIONES QUE SE FORMULAN.

En relación al proyecto del Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla, financiado en todas sus fases con cargo a las aportaciones del Fondo de Inversiones de Teruel, informar, que las obras correspondientes a la 5ª Fase financiadas en principio con el Fondo de Inversiones de Teruel 2013, ejecutadas durante el ejercicio 2016 por importe de 110.454,59 €, no fueron justificadas dentro del plazo que las normas reguladoras de la concesión de la subvención establecía, que finalizaba el día 31/10/2015, habiendo decaído la subvención concedida y por lo tanto la financiación de la actuación.

A fecha de emisión de este informe, informar, que desde el punto de vista presupuestario existe una insuficiencia de ingresos en relación con los gastos presupuestarios que financiaban, por lo debería realizarse el ajuste presupuestario oportuno, de manera que la actuación antedicha sea financiada con recursos propios de esta Diputación, a través de la declaración de no disponibilidad de otros créditos no comprometidos del Presupuesto vigente, o bien, la búsqueda de financiación externa que equilibre el Presupuesto de esta Institución.

En este sentido informar, que con fecha 9 de septiembre de 2016, se ha solicitado al Director General de Economía y al Subdelegado del Gobierno de Teruel, la concesión de una ayuda, con cargo a los remanentes del Fondo de Inversiones de Teruel, por importe de 110.175,34 €, que viniera a financiar el importe ejecutado de la 5ª fase del Parque Faunístico de Tramacastilla, sin que exista constancia, a la fecha, de documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación, ayuda o subvención afectada a la actuación antedicha, que de no obtenerse antes de liquidar el Presupuesto General del 2016, conllevará la necesaria declaración de una no disponibilidad de créditos en el Presupuesto 2017 por el importe mencionado.

En atención a lo expuesto anteriormente, **el expediente se informa favorablemente, con las observaciones manifestadas en el apartado VII del presente informe.**

Teruel, 21 de Septiembre de 2016.



EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Miguel Rodríguez Mateo



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



INTERVENCIÓN

Número 1310/2016

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
18/2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE TERUEL.

DECRETO.- Vistas las propuestas del Gabinete Técnico y la dependencia de Gestión de Empresas de fechas 2 de septiembre de 2016 y 14 de septiembre de 2016, respectivamente, proponiendo la incoación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto 2016 mediante generación de créditos, una vez aceptadas por la Diputación Provincial en sesión plenaria del 28-7-2016, entre otras, dos subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 por importes de 230.000,00 Euros con destino a las obras del Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla y 800.000,00 Euros con destino a la obra de la Crta. De Acceso a las Pistas de Esquí de Valdelineares, comunicadas por el Departamento de Industria y Empleo del Gobierno de Aragón el día 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2016, se ha solicitado al Director General de Economía y al Subdelegado del Gobierno de Teruel, la concesión de una ayuda, con cargo a los remanentes del Fondo de Inversiones de Teruel, por importe de 110.175,34 Euros, para hacer frente al importe ejecutado de la 5ª fase del Parque Faunístico de Tramacastilla, financiado inicialmente con cargo al FITE del 2013, ejecutadas en el ejercicio 2016, cuyo plazo de justificación finalizaba el 31/10/2015, quedando por lo tanto la subvención concedida para dicho proyecto con cargo al FITE 2013 sin efecto al no haberse justificado en plazo

Considerando que para financiar dicho gasto, existe un compromiso firme de aportación del Fondo de Inversiones de Teruel del 2016 por importes de 230.000,00 Euros y 800.000,00 Euros, con destino al Parque Faunístico en el municipio de Tramacastilla y para la obra de la Crta. de acceso a las Pistas de Esquí de Valdelineares, respectivamente.

Considerando que, según el Informe de la Intervención número 481/2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 46 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

. RESUELVO aprobar la Generación de Crédito según se propone en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMA ECONOM.		
1710 65000 FIT 2016	Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
4533 60923 FIT 2016	Crta. Acceso Pistas Esqui Valdelinares	800.000,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE GASTOS</u>	<u>1.030.000,00</u>

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLASIF. ECONOM.		
175099 FIT 2016	Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
175084 FIT 2016	Crta. Acceso Pistas Valdelinares.....	800.000,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....</u>	<u>1.030.000,00</u>

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Teruel a 22 de Septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

Fdo. Miguel Ángel ABAD MELÉNDEZ



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 020
SIGNO: 0

AUMENTOS PREVISIONES INICIALES INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
PROYECTO : 2016 3 VAL001

IMPORTE : *****800.000,00 EUR Ochocientos mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : EXPTE.18/16 GENERACIÓN DE CRÉDITOS CTRA. ACCESO PISTA DE VALDELINARES FIT 2016 (VAL16001)
DTO.1310/16 DE 28/09/16

AÑO	ORG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		175084	FIT 2016 Ctra.Acceso pistas Valdelinares	800.000,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.04980
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 28.09.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 28.09.2016

EL INTERVENTOR,



RA
[Signature]



12016104980



**CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE**

CLAVE: **020**
SIGNO: **0**

AUMENTOS PREVISIONES INICIALES INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
PROYECTO : 2016 3 FAU001

IMPORTE : *****230.000,00 EUR Doscientos treinta mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : EXPTE.18/16 GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE.18/16 PARQUE FAUNISTICO DE TRAMACASTILLA FIT2016
(FAU16001) - DTO. 1310/16 DE 22/09/16

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
2016		175099	FIT2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.04979
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 28.09.2016
EL INTERVENTOR,

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 22.09.2016



PA
Egu



12016104979



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 300
SIGNO: 0

CONCIERTO DE COMPROMISOS ING. PTO. CTE.

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
PROYECTO : 2016 3 FAU001 AGENTE : S5011001D DGA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

IMPORTE : *****230.000,00 EUR Descientos treinta mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : FIT 2016 PARQUE FAUNÍSTICO DE TRAMACASTILLA (FAU16001)

AÑO	ORG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		175099	FIT2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.04981
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 29.09.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 22.09.2016



EL INTERVENTOR,
[Handwritten signature]



12016104981



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 300
SIGNO: 0

CONCIERTO DE COMPROMISOS ING. PTO. CTE.

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

PROYECTO : 2016 3 VAL001 AGENTE : S5011001D DGA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

IMPORTE : *****800.000,00 EUR Ochocientos mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : FIT 2016 CTRA. ACCESO PISTAS VALDELINARES (VAL16001)

AÑO	ORG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		175084	FIT 2016 Ctra.Acceso pistas Valdelinares	800.000,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.04982

Sentado en el libro Diario de Contabilidad

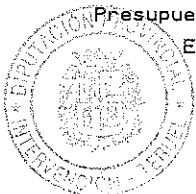
Presupuestaria el 29.09.2016

EL INTERVENTOR,

Autorizada por;

Organo: PRESIDENTE

Fecha : 22.09.2016



PA.
[Handwritten signature]



12016104982



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 060
SIGNO: 0

MC

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
REC.FINANC.: 6 Compromisos de Ingreso.
PROYECTO : 2016 3 FAU 001 00 00 PARQUE FAUNÍSTICO DE TRAMACASTILLA

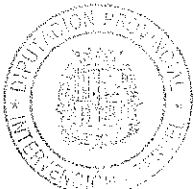
IMPORTE : *****230.000,00 EUR Doscientos treinta mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : FIT 2016 PARQUE FAUNÍSTICO DE TRAMACASTILLA (FAU16001) EXPTE.16/18 DTO.1310/16 DE 22/09/16

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	1710	65000		FIT 2016 Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.11457
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 29.09.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 22.09.2016



P.A.
E.P.



22016111457



**CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE**

CLAVE: 060
SIGNO: 0

MC

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1310/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
REC.FINANC.: 6 Compromisos de Ingreso.
PROYECTO : 2016 3 VAL 001 00 00 CTRA. ACCESO PISTAS VALDELINARES

IMPORTE : *****800.000,00 EUR Ochocientos mil euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : FIT 2016 CTRA. ACCESO PISTAS VALDELINARES VAL16001 EXPTI.18/16 DTO.1310/16 DE 22/09/16

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	4533	60923		FIT 2016 Ctra.acceso pistas esq. Valdeli	800.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.11458
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 29.09.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 22.09.2016



P.A.
[Signature]



22016111458



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



Núm ... 449/2016.

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de
Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016,
adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"COMISIÓN DE HACIENDA.

6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN Y DEL CONTENIDO DEL
EXPEDIENTE N° 18/2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión
Informativa de Hacienda, se procede a la lectura del Dictamen de la
Comisión, adoptado en sesión ordinaria de 18 de octubre de 2016,
que a continuación se transcribe:

"Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación n°
1310/2016 de 22 de septiembre, se aprueba el expediente de modifi-
cación de créditos del Presupuesto vigente n° 18/2016 de generación
de créditos, cuyo montante total se eleva a 1.030.000,00 Euros. Se
da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en
base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto
de 2016, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley
reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo
2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art.
62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las
siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
PROGRAMA ECONOM.		
1710-65000 FIT 2016	Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
4533-60923 FIT 2016	Ctra. Acceso Pistas esquí Valdelineares ..	800.000,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE GASTOS</u>	<u>1.030.000,00</u>

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
CLASIF. ECONOM.		
175099 FIT 2016	Parque Faunístico Tramacastilla	230.000,00
175084 FIT 2016	Ctra. Acceso Pistas esquí Valdelineares ..	800.000,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....</u>	<u>1.030.000,00</u>

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente
y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al
Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

de la materia".

Y el Pleno quedó enterado de todo lo anterior".

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,



D. JUAN MILLÁN PIQUER.

EL SECRETARIO GENERAL ACTUAL.,

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ.